



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 319 - 2013-MPH/A

Ayacucho, **06 MAYO 2013**

VISTO:

El Informe N° 117-2013-MPH/12.57, de fecha 09 de abril del 2013, emitido por el Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión de Riesgos, con el que solicita el pago de servicios temporales del personal eventual que realizó labores de Instalación de los Servicios de Protección Contra Avenidas en las Quebradas Río Alameda, Río Watatas, Río Yucaes, Río Chacco, Distrito de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 117-2013-MPH/12.57, de fecha 09 de abril del 2013, el Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión de Riesgos, ha solicitado la autorización de pago del personal obrero que realizó trabajos de de Instalación de los Servicios de Protección Contra Avenidas en las Quebradas Río Alameda, Río Watatas, Río Yucaes, Río Chacco, Distrito de Ayacucho, con la finalidad de prevenir el desborde de los ríos, generados por las lluvias durante los tres últimos meses;

Que, de la revisión de los actuados se tiene que la Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgos, ha comprobado el incremento del caudal de los ríos en las diferentes zonas de la ciudad, cuyos trabajos de prevención es de suma urgencia por el peligro que representan, y que debido a la gran cantidad de lluvia de estos últimos meses, no era posible realizar los trabajos con el personal permanente; por lo que, se tuvo que contratar mano de obra no calificada eventual para el mes de enero del 2013 y de esta manera cumplir las metas programadas en el plan de contingencia;

Que, igualmente se advierte del citado informe que la Institución, mediante la Resolución de Alcaldía N° 737-2012-MPH/A, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año fiscal 2013, donde se encuentra aprobado dicha actividad, según la Estructura Funcional Programática siguiente, Actividad: 5.000002 Conducción y Orientación Superior, Función: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, División Funcional: 0006 Gestión, Grupo Funcional: 00007 Dirección y Supervisión Superior, Secuencia Funcional: 015 (Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgos), Fuente de Financiamiento: 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones – PIMM – Tipo de Recurso: "13", donde esta consignado el monto destinado para ejecutar la actividad programada mediante el Plan de Contingencia;

Que mediante Memorando N° 186-2013-MPH-A/17, de fecha 25 de febrero del 2013, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dispuso la atención del pago al personal eventual contratado (mano de obra no calificada), con cargo a la Actividad: 5.000002 Construcción y Orientación Superior, Secuencia Funcional 015, en la específica de gastos 2.3.2.7.11.99, en el rubro de financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones – PIMM – Tipo de Recurso: "13"; por lo que corresponde emitir el presente acto administrativo disponiendo el pago de dichos servicios temporales;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago de los servicios temporales al personal eventual que desarrolló labores de Instalación de los Servicios de Protección Contra Avenidas en las Quebradas Río Alameda, Río Watatas, Río Yucaes, Río Chacco, Distrito de Ayacucho, durante el mes de enero del 2013, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE DNI	MONTO TOTAL/MES
1	GIRALDO VILA, Janett	43280125	1,283.00
2	VASQUEZ FALCON, Rigoberto	28306357	1,153.00
3	MENDOZA ARANGO, Jonatan	73991812	1,053.00

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el egreso presupuestal que demande la atención de la presente resolución se afectara al Presupuesto Institucional de Apertura 2013, de acuerdo al detalle siguiente:

ACTIVIDAD	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
FUNCION	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVIS. FUNCIONAL	0006	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	00007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
SECUENCIA FUNCIONAL	015	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	18	CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - PIMM - TIPO DE RECURSO "13"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgos, la Oficina de Administración y Finanzas, la Unidad de Recursos Humanos y demás instancias competentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

